vinetur

Italia cambia las reglas del gas y la luz que condicionan la factura de las bodegas

El posible alivio dependerá del contrato y del comportamiento del mercado

domingo 15 de noviembre de 2026



Italia ha puesto en marcha nuevas reglas para la electricidad y el gas que pueden influir en la factura de las bodegas, aunque sin una rebaja automática ni una ayuda directa. El decreto ley número 207, fechado este viernes, 13 de noviembre, entró en vigor este sábado, 14 de noviembre, tras su publicación en la Gazzetta Ufficiale número 265. Para cada empresa, el efecto dependerá en buena medida del contrato de suministro que tenga firmado.

La norma modifica los mecanismos de reembolso dirigidos a las centrales termoeléctricas alimentadas con gas. El objetivo oficial es contener los costes de producción eléctrica y favorecer ofertas más competitivas en el mercado mayorista, con posible reflejo en los recibos de los clientes finales. En el caso de las bodegas, eso significa que cualquier alivio potencial llegaría por la vía del mercado y no por una ayuda específica para sus facturas.

Ese matiz es relevante para el sector del vino porque la energía pesa en varias fases del trabajo diario. La electricidad y el gas intervienen en la refrigeración, el control de la temperatura y el embotellado, y muchas bodegas tienen poco margen para trasladar una subida de esos gastos al precio final de sus productos. Por eso, incluso cambios indirectos en la factura pueden alterar sus cuentas.

El decreto no funciona como una subvención que la bodega pueda pedir para rebajar su recibo. Tampoco asegura un ahorro igual para todas las empresas. La aplicación real dependerá del comportamiento del mercado y de las condiciones pactadas con la comercializadora. Además, el texto sigue pendiente de su conversión en ley, por lo que su recorrido parlamentario aún no ha terminado.

Uno de los puntos más sensibles está en la diferencia entre contratos a precio fijo y contratos indexados. La norma limita la posibilidad de trasladar a los clientes finales los cargos concretos que financian el reembolso adicional a las plantas termoeléctricas. Esos importes solo podrán cargarse a consumos con precios indexados al mercado eléctrico al contado y dentro de los límites de la energía sometida a ese sistema.

Esa distinción no alcanza a todos los conceptos que aparecen en la factura. Para una bodega, por tanto, conviene revisar con su proveedor qué componentes se ven afectados y de qué forma se aplican en su oferta. El punto clave es no confundir el

precio de la energía como materia prima con el coste total del suministro, donde entran también peajes, transporte y otras partidas reguladas.

El calendario de aplicación incluye dos fechas relevantes. El próximo 30 de noviembre, la Autoridad de Regulación para Energía, Redes y Medio Ambiente, ARERA, debe fijar cómo se usarán los recursos destinados a reducir los cargos del gas para los clientes finales. Más adelante, el 1 de enero de 2027, otras componentes del transporte de gas pasarán a formar parte de los cargos reembolsables a los productores termoeléctricos. Son pasos de aplicación de la norma, no plazos para que las bodegas presenten solicitudes.

Junto al contrato, el otro factor que puede marcar la diferencia es el consumo real de cada instalación. Según el análisis citado por ENEA en la presentación de su guía de eficiencia energética para empresas vitivinícolas, alrededor del 90% de la energía empleada en bodega es eléctrica, y la refrigeración junto con el control térmico supone cerca de la mitad del consumo total. Esa distribución ayuda a entender por qué una variación en el mercado no tendrá el mismo efecto en todas las empresas.

La guía de ENEA valora las posibles mejoras con tres variables: la inversión necesaria, el ahorro esperado y el plazo de recuperación. Para las bodegas, esa referencia sirve para cruzar la lectura de la factura con el rendimiento de los equipos y con el uso real de la energía en cada fase de producción. La eficiencia energética figura además entre las tecnologías reconocidas en SIMEI 2026, un dato que refuerza el peso que tiene este capítulo en la planificación del próximo ejercicio.